

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

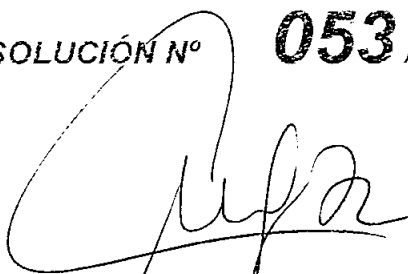
Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de quien corresponda en el plazo de noventa (90) días corridos informe a esta Legislatura de lo siguiente:

- a) fecha de inicio y finalización de la campaña convenida por la Provincia con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero conforme lo acordado en el Convenio Registrado 16.574;
- b) cumplimiento de la contraparte (INIDEP) de las obligaciones asumidas en la cláusula tercera, puntos 1, 4 y 5 acompañando copia del informe final recibido
- c) informe si se puso en práctica lo previsto en la cláusula tercera punto 6 y en caso afirmativo cual fue el grado de ejecución, resultados alcanzados, personal capacitado y en general incorpore todo otro concepto que estime pertinente al caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 053 /20.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo